ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O COMPRAVENTA	PSI-SJM-FR-13 Estado Vigente Versión 3

Grabado 9 Dic 6/21

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ CONTRATO DE SUMINISTROS _____

ACTA №	008
FECHA	DICIEMBRE 03 DE 2021
SECRETARÍA	DESARROLLO SOCIAL
PERIODO EVALUADO	19-10-2021 AL 18-11-2021
CONTRATO №	2103180325
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN VIVIENDA, ALIMENTACION, GESTI ON EN SALUD, RECREACIÓN Y VESTIDO.
CONTRATISTA	CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR
SUPERVISOR(ES)	GLORIA MARIA URIBE O.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE EL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021
VALOR DEL CONTRATO	$ 234.780.000
PRÓRROGAS	
SUSPENSIONES	
ADICIONES	

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	**PAGOS**	**SALDO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 234.780.000**
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$130.420.000	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$19.240.000	
SALDO	$85.120.000	
TOTAL	**$234.780.000**	**$ 234.780.000**

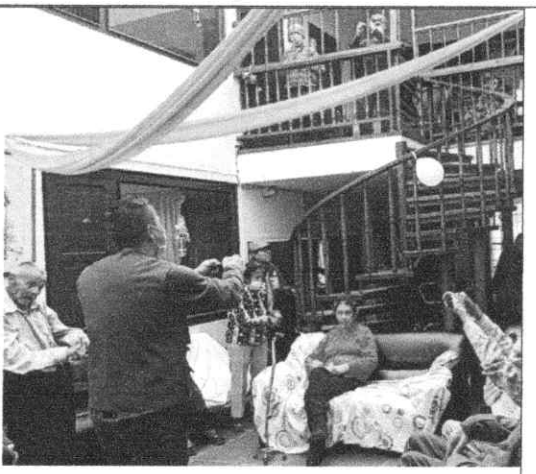
VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Brindar asistencia integral a adultos mayores asignados por el municipio de Manizales en vivienda, alimentación, gestión en salud, recreación y vestido.	26	92,3%	El hogar brindó atención integral durante este mes a 33 personas mayores en la av. 12 de octubre calle 12 # 19-11 barrió Chipre donde se ubica la sede.
2	Realizar la atención durante 24 horas diarias, 7 días a la semana.	GL	100%	Este servicio se brindó a las personas mayores beneficiarias del programa las 24 horas del día, 7 días de la semana. 

<table>
<tr>
<td>3</td>
<td>Contar con áreas para la realización y práctica de diferentes actividades dirigida a los adultos mayores asignados y para la vivienda de los mismos en condiciones adecuadas de habitabilidad, ofreciendo a las personas mayores la posibilidad de pernoctar en cuarto individual o compartido, de acuerdo a las necesidades y gustos de los beneficiarios y de la capacidad instalada de la institución; la infraestructura física y de mobiliario debe estar dotada de las condiciones mínimas y dignas para un buen ambiente residencial, manteniendo condiciones adecuadas para el almacenamiento, preparación y consumo de los alimentos y conservando unas adecuadas condiciones higiénicas</td>
<td>GL</td>
<td>100%</td>
<td>En las instalaciones del hogar los beneficiarios del contrato contaron con el siguiente equipamiento:
habitación individual o compartida, cama tubular con colchón anti escaras, tendido de cama, 2 cobijas, 1 cubre lecho y 1 o 2 almohada a necesidad, cubre colchón, 1 armario para organizar sus elementos personales, cojines anti escaras, mesa de noche y 1 silla de estar, Cuenta con jardín, balcón cerrado para deambulación, 2 salas y en cada piso hay comedores.

Además permanecieron en óptimas condiciones de habitabilidad haciendo permanentemente capacitaciones con el fin de garantizar condiciones de salubridad e higiene para todos.</td>
</tr>
<tr>
<td>4</td>
<td>Brindar una alimentación balanceada de acuerdo a la minuta y sus derivaciones entregada por la Secretaría de Desarrollo Social, consistente en desayuno, almuerzo, comida, refrigerio a media mañana y media tarde. La minuta deberá ser fijada por el contratista en lugar visible de la cocina de la institución, asegurando las buenas prácticas de manipulación de alimentos</td>
<td>GL</td>
<td>100%</td>
<td>La alimentación brindad se basa en la minuta patrón establecida por Secretaria de Desarrollo Social, esta consta de:
• Desayuno 8am,
• medias mañanas 9.30 a 10.00 am
• Almuerzo 12:00 A.M.
• Merienda de la tarde 3 a 3.30pm
• Comida 5.00 a 5.30pm
Este servicio es prestado por las manipuladoras de alimentos quienes reciben constante capacitación.
Se recibió el mercado por parte de la Fundación Lúker, obras Sociales Betania y Alcaldía de Manizales.</td>
</tr>
<tr>
<td>5</td>
<td>Hacer entrega mensual de la programación de actividades para los adultos mayores según sus condiciones de salud y gustos, en las áreas de manualidades, actividad física, lúdica, espiritual, psicosocial, cognitiva, educativa y recreativa en general</td>
<td>GL</td>
<td>100%</td>
<td>las acciones realizadas durante este periodo en el hogar fueron las siguientes:
<table>
<tr>
<td>Lunes

EDUCACION FISICA SENDEROS DE VIDA.</td>
<td>Objetivo: Aumentar la masa muscular a través de pesas de menor taño y grosor aptas para adultos mayores. .
</td>
</tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Martes **PSICOLOGIA SENDEROS DE VIDA.**	Objetivos: Dibujar sobre como recuerdan su entorno. Capacitación sobre comunicación asertiva el buen trato hacia los demás. Importancia sobre las reglas de convivencia. 
FISIOTERAPIA SENDEROS DE VIDA	OBJETIVO: -técnica de higiene corporal realización de movimientos de extensión y flexión. Ejercicios para mejorar movilidad en el caso de los adultos con acv.
Miércoles **ARTES ESCENICAS UNIVERSIDAD DE CALDAS - GESTIÓN HOGAR**	Objetivo: crear entornos y saber utilizar nuestros espacios, hace parte del arte. 
Jueves **EDUCACIÓN FISICA SENDEROS DE VIDA**	Objetivos: realizar ejercicios con pesas de madera para ejercitar nuestros músculos.

PSICOLOGIA SENDEROS DE VIDA	  Objetivos: realizar intervenciones psicológicas personalizadas para tener una buena convivencia entre los adultos mayores.
ENFERMERIA ASSBASALUD Programa de TBC	**Objetivo: búsqueda de asintomáticos respiratorios.** 
Sábado	Día de película de 2 a4pm 8 a 10pm serenata de tele Antioquia.
Domingo	Misa poor TV 7am a 10am. 1pm del despecho por tv- 3 pm misa. Visita por parte de los familiares de los adultos mayores.
	ACTIVIDADES QUE REALIZÓ EL HOGAR NUEVO DESPERTAR

				INTERISTITUCIONAL: Cumpleaños de Néstor Hernández  Fiesta disfraces   Vacunación tercera dosis Covid- 19 a los adultos mayores.
6	Favorecer las condiciones de salud de las personas mayores, para lo cual deben hacer las gestiones necesarias con la EPS para el acceso a los procedimientos, medicamentos y atenciones en salud requeridas y a su vez realizar las atenciones básicas al respecto que requieran los adultos mayores			Se continuaron las visitas domiciliarias de las EPS con su equipo de bioseguridad y los protocolos de bioseguridad dentro del hogar, se recibe información por parte de Assbasalud, Secretaría de Salud acompañamiento de la Dirección Territorial de Salud de Caldas y el Ministerio de salud informándonos sobre las estadísticas y medidas del cvid-19 vía WhatsApp, videos y correos electrónico. Se dio charla educativa por parte de Assbasalud sobre TBC, Covid y lavado de manos. Vigilancia permanente a través tele

asistencia de diferentes entidades para conocer la situación de los adultos mayores del hogar.

Capacitaciones continúas en prevención y cuidados en tiempos de pandemia
Autorizar y reclamar medicamentos pos y no pos de los usuarios
Seguimiento por parte de secretaria de salud y Assbasalud capacitación sobre nutrición de forma didáctica.





ACTIVIDAD/MES	19 octubre hasta el 18 de Nov de 2021.	
	Cantidad	Beneficiarios
Valoración nutricional	33	2
Valoración por personal enfermería	33	33
Valoración psicológica	10	10
Intervención individual psicología	5	5
Acompañamiento citas medicas	28	28
Gestión para citas	28	28
Gestión para obtención insumos médicos	15	15
Toma de medidas antropométricas	33	33
Hospitalizaciones	0	0
Glucometrías	300	25
Cambios de pañal	2250	25
Cambios de posición	720	4
Asistencia a la alimentación	1800	6
Curaciones Ulceras Varicosas y presión	20	2
Saturaciones	1800	6

7	Suministrar a los adultos mayores los elementos necesarios para su higiene y buena presentación personal garantizando el arreglo de ropa y aseo.	GL	100%	Se les suministró un kit de aseo que contiene: Papel higiénico, crema dental, jabón para baño, cepillo de dientes, máquina de afeitar, desodorante, crema para el cuerpo, champú y talco. 
8	En el caso de fallecimiento de un usuario, la entidad sin ánimo de lucro deberá realizar las gestiones pertinentes para la obtención del servicio funerario ante el ente municipal, de no contar con afiliación a ningún seguro exequial tal y como lo establece el decreto municipal 0370 del 9 de agosto de 2013.	GL	100%	En caso de presentase algún suceso, se hacen las gestiones ante la entidad encargada.
9	Contar con carpetas por usuario en donde se evidencia el proceso de las personas mayores, su documentación y demás aspectos necesarios para una buena administración de la información	GL	100%	Teniendo en cuenta este ítem, a cada adulto mayor se le realiza las siguientes valoraciones que ayudan al tratamiento, mejorando notablemente los cuidados personalizados que cada uno de los residentes requiere de acuerdo a las siguientes escalas: Escala de Barthel, Escala de Yesavage, Escala de Crichton, con el fin de garantizar un adecuado cuidado. Cada que se requiere cada carpeta se actualiza. 

10	Disponer por su cuenta y bajo su responsabilidad del personal idóneo y requerido mínimamente por la Ley 1315 de 2009, para la buena atención a las personas mayores: Representante Legal, personal administrativo, auxiliar de enfermería, responsable de la manipulación de alimentos, auxiliar de servicios general, adicionalmente debe permanecer como mínimo una persona en la noche para el cuidado de los adultos mayores	GL	100%	Se contó con el personal administrativo y operativo quienes están cumplimiento con sus funciones, haciendo posible el cumplimiento de los objetivos del contrato que se desarrolló de atención integral a los beneficiarios con el objetivo del contrato.
11	La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a respetar las creencias ideológicas, políticas y religiosas de los beneficiarios y por lo tanto, se abstendrá de ejercer presión de cualquier tipo	GL	100%	La entidad siempre ha respetado su libre expresión, las ideas políticas y religiosas de los usuarios beneficiarios.
12	Presentar al supervisor del contrato un informe mensual cuantitativo, cualitativo y por obligaciones, con sus respectivos soportes, con registros fotográficos, anexando listado de la población beneficiada. Así mismo al finalizar el plazo contractual, presentará ante la Secretaría de Desarrollo Social un informe final consolidado en los mismos términos de los informes presentados, para lo cual deberán atender las sugerencias que sobre la ejecución del proyecto les haga el supervisor. Todos los informes deben ser entregados en medio físico y magnético.	GL	100%	Se anexa informe por obligaciones, cuantitativo, cualitativo desde 19 de octubre al 18 de noviembre de 2021 en medios físicos y magnéticos en cumplimiento al contrato.
13	Informar inmediatamente a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el fallecimiento, retiro voluntario, expulsión u hospitalización de un usuario favorecido con el programa.	GL	100%	Se presentaron las siguientes novedades: Ingresan (2) beneficiarios: Ingreso del Sr. JOSE ORLANDO MARTINEZ GONZALEZ PINEDA, el día 29 de octubre de 2021. Ingreso del Sr. JOSÉ MANUEL OCAMPO VARGAS el día 29 de octubre de 2021 por parte de Secretaria de Desarrollo Social. Retiro voluntario del Sr. JOSÉ MANUEL OCAMPO VARGAS el día 08 de noviembre de 2021.
14	En cada evento que realice, dar los créditos de la ejecución del	GL	100%	En cada una de las actividades que el hogar realizó se da a conocer que es una labor y apoyo por parte de la Alcaldía de

	contrato a la Alcaldía de Manizales e indicar con claridad que se trata de una labor de la mencionado Entidad. Dar a conocer también a cada uno de los beneficiarios y familiares de los mismos el apoyo que a través de la Secretaría de Desarrollo Social - Unidad de Gestión Social se les brinda			Manizales- Secretaria de Desarrollo Social, a través del contrato suscrito para beneficiar a los adultos del hogar. 
15	Las demás obligaciones que para el cumplimiento del objeto de este contrato señale el municipio. PARÁGRAFO: hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: la invitación pública, las adendas y la oferta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.			Todas las sugerencias y apreciaciones por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, son tenidas en cuenta en la ejecución del contrato.
16	El centro de bienestar se compromete a cumplir con todos los protocoles de Bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Local, en aras de salvaguardar la integridad y salud de los beneficiarios.			Durante todo el tiempo de la pandemia la institución siempre ha guardado estrictamente todos los protocolos de bioseguridad que fueron emanados dese el Ministerio de Salud del gobierno nacional

Enunciar Anexos: Informe, paz y salvo, parafiscales y factura

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

FIRMA **NOMBRE: SANDRA DIDIANA MUÑOZ CASTAÑO** **C.C. 42.690.337** **CONTRATISTA**	**FIRMA** **NOMBRE:** Gloria Maria Urbano **C.C.** 30273316 **SUPERVISOR**